

Luis Menchuron, d. Alexo Manuessa, d. Juan. Montojo,
d. Juan Merano, y d. Gaspar de Pina, Revisores =
Siguiendo Joseph Abadia, Lorenzo Alonso Molina, Mateo
Lopez, Antonio Casullo, y Pasqual Espinosa Jurados =

Notas...

Se leyeron las notas del Cavildo antecedente y la Causa
quedo en su inteligencia =

Diputado del univ. de Salamanca. El Sr. D. Juan Udon propuso para Diputado del univ. de Salamanca en fuerza de la Comision que se le confirió en el Cavildo de Elecciones vespersa de Navidad a Gumbri y la Ciudad en vista lo nombró por tal Diputado de este lugar =

Libram. a favor del
Mayordomo p. a. con.
poner el Cam. de la
Alcantarilla =

La Ciudad auenda se libre trescientos reales a favor del Sr. D. Juan Montador Mayordomo para q. con intervencion del Sr. Conxessor los emplee en la Compozicion de los pasos que se hallan intransitables en el Camino de la Alcantarilla, especialmente los q. se encuentran entre los dos molinos que con los que necesitan de provisión para provisión, y concluida q. sea dha. compozicion formara relacion de los gastos que se causaron la que se traiga para su aprovacion =

Not. de tenpa als or.
ter por Res. or. por las
Cesion g. a hecho de los

El Sr. D. Juan. Rocamora, representó a la Ciudad, si res-
pecto de haver renunciado su oficio de Revisor del Sr. D. L.
Lorenzo Juster, en favor del Sr. D. Ignacio Valdivieso vecino de
esta Ciudad, como lo acredita la carta de informe despachada
por la Camara, que se a ganado por el furoto para
renovar el expresado oficio y q. se ha hecho presente a este
Ayuntamiento, se deve reputar a esto Sr. D. Lorenzo
Juster por excluido de este empleo, y haver cerrado en él
mediante dha. renuncia, y por consiguiente recayó en la
antigüedad, y decanato en dho. Sr. D. Juan. Rocamora por
ser el que se sigue despues del expresado Sr. D. Lorenzo
Juster, duplicando a la Ciudad declare y resuelva en el
asumpto lo q. le parezca conveniente: Y habiendo trata-
do y conferido largamente sobre dha. proposicion, Acordó,
no dever usar en ninguna forma de tal oficio de Revi-
sor el dho. Sr. D. Lorenzo Juster, en conformidad de lo

